



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°044-2024-A/MPS

Satipo, 23 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Informe N° 00011-2024-MPS/SGPGYT, de fecha 09 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial encargada de la Municipalidad Provincial de Satipo, comunicando haberse llevado a cabo el Proceso de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil que conforman el Consejo de Coordinación Local Provincial de Satipo para el periodo 2024-2025, donde se eligió democráticamente a 08 nuevos miembros representantes de la Sociedad Civil, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué, el Art. 98° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades precisa, el Consejo de Coordinación Local Provincial es un Órgano de Coordinación y Concertación de las municipalidades provinciales. Está integrado por el alcalde provincial que lo preside, los regidores provinciales, los alcaldes distritales de la respectiva jurisdicción y por los representantes de las organizaciones de base;

Qué, en su último párrafo del Artículo de la Norma Legal antes mencionada dispone que, los representantes de la sociedad civil serán elegidos democráticamente, por un periodo de 02 años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel provincial, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para el efecto la municipalidad provincial;

Qué, Los miembros representantes de la Sociedad Civil que conformaron el Consejo de Coordinación Local Provincial Periodo 2021-2023, han cumplido su periodo de vigencia, siendo necesario llamar a nuevas elecciones de nuevos representantes de la sociedad civil, para lo cual es necesario conformar el Comité Electoral, que es la autoridad a cargo de la organización del proceso electoral, así como del correcto y transparente desarrollo del mismo;

Qué, mediante Ordenanza Municipal N°039-2023-CM/MPS, se aprobó el reglamento y cronograma del proceso de elecciones de representantes de la Sociedad Civil para conformar el Consejo de Coordinación Local Provincial para el periodo 2024-2025;

Qué, mediante Decreto de Alcaldía N°018-2023-A/MPS, el alcalde provincial convoca a toda la población organizada como: organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial a participar en el proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Satipo para el periodo 2024-2025;

Qué, mediante Resolución de Alcaldía N°1242-2023-A/MPS, se conforma el Comité Electoral que estará a cargo de conducir el proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Satipo para el periodo 2024-2025, constituido por servidores públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo de las unidades organizacionales relacionado a participación vecinal;

Qué, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°039-2023-CM/MPS, el día 28 de diciembre del 2023, se llevo a cabo el proceso de elecciones de los nuevos representantes de la Sociedad Civil que conforman el Consejo de Coordinación Local Provincial de Satipo para el periodo 2024-2025, eligiéndose democráticamente a (08) nuevos miembros representantes de la Sociedad Civil, dando cumplimiento a las disposiciones legales;

Qué, mediante Informe Legal N° 033-2024-OAJ/MPS, de fecha 19 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Adán Espinoza Valverde, emite opinión legal declarando procedente la aprobación de reconocer a los (08) representantes de la Sociedad Civil electos como los nuevos miembros que conforman el Consejo de Coordinación Local Provincial de Satipo para el periodo 2024-2025, con resolución de alcaldía;

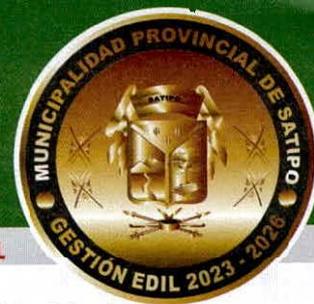
Con las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



ARTÍCULO 1º.- VALIDAR el proceso de elecciones llevado a cabo el día 28 de diciembre del 2023 en el Centro de Convenciones – Campo Ferial, donde se eligió democráticamente a los 08 nuevos miembros representantes de la Sociedad Civil para conformar el Consejo de Coordinación Local Provincial de Satipo para el periodo 2024-2025.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER a los integrantes que conforman el Consejo de Coordinación Local Provincial de Satipo Período 2024-2025, como se detalla:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
1.-	Cesar Augusto Merea Tello	Alcalde de la provincia de Satipo - Presidente
2.-	Jhony Campos Montes	Regidor provincial
3.-	Vanessa Guadalupe Mendoza Vargas	Regidora provincial
4.-	Jim Terry Rojas Velásquez	Regidor provincial
5.-	Inez Vilma Pichuca Quinchoker	Regidora provincial
6.-	Walver Surichaqui Godoy	Regidor provincial
7.-	Rosa Mercedes Cárdenas Moran	Regidora provincial
8.-	Milton Lucio Cahuana Contreras	Regidor provincial
9.-	Rolando Laureano Figueroa	Regidor provincial
10.-	David Belizario Ruiz Caro Maldonado	Regidor provincial
11.-	Jeimmy Mimia Bravo Medrano	Regidora provincial
12.-	César Orlando Díaz Pirca	Regidor provincial
13.-	Yuri Ferrini Nieto	Alcalde del distrito de Río Negro
14.-	Iroshi Erik Ureta Campos	Alcalde del distrito de Coviriali
15.-	Oscar Villazana Rojas	Alcalde del distrito de Pangoa
16.-	Digna Sucari Maldonado	Alcalde del distrito de Río Tambo
17.-	Edgar Walter Melo Rojas	Alcalde del distrito de Pampa Hermosa
18.-	Noemi Dalila De La Cruz Maldonado	Alcalde del distrito de Llaylla
19.-	Jhony Rudecindo Apolinario Caso	Alcalde del distrito de Mazamari
20.-	Artemio Lapa Pérez	Alcalde del distrito de Vizcatán del Ene

Nº	Nombres y Apellidos	Organización y/o Institución
1.-	Melva Orihuela Verano	Camara de Comercio e Industrias de Satipo
2.-	Grober Florentino Requena Paitan	Colegio de Contadores Públicos de Junín - Filial Satipo
3.-	Justina Elena Osorio Meza	Junta Vecinal la Molina - el Ovalo Rondero
4.-	María Ponce Gaspar	Junta Vecinal "Villa Cariño"
5.-	Karla María Meza Villacorta	Parque Nacional Otishi - SERNANP
6.-	Christian Danny Escalante Rosas	Subgerencia de Desarrollo Satipo - Gobierno Regional - Junín
7.-	Isabel Miriam Alipazaga Grados	Junta Vecinal Comunal "Rafael Gastelua"
8.-	Narciso Jacinto Quispe Napanga	Junta Vecinal Comunal del II Nivel

ARTÍCULO 3º.- PONER de conocimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a los miembros designados y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Dr. César Augusto Merea Tello
Mg. CÉSAR AUGUSTO MERE TELLO
Alcalde